



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

EXTRACTO de la Resolución de 15 de mayo de 2018, del Vicerrectorado de Estudiantes y Sostenibilidad, por la que se convocan ayudas a deportistas para estudiantes que participan en competiciones deportivas durante el curso académico 2017/2018.

BDNS (Identif.): 399588

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) utilizando el identificador BDNS y en el tablón de anuncios Estudiantes de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca (<https://sede.usal.es>). También podrá consultarse en el portal web del Servicio de Educación Física y Deportes de la Universidad de Salamanca (<http://www.usal.es/deportes>).

Primero.– Beneficiarios.

Podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria los estudiantes matriculados en estudios oficiales de grado, master o doctorado de la Universidad de Salamanca, en el actual curso académico 2017-2018, que hayan alcanzado determinados méritos deportivos.

Segundo.– Objeto.

Convocar ayudas a deportistas para estudiantes que participen en competiciones deportivas, con el fin de promover su práctica, tanto en el ámbito federado como en el universitario, y de colaborar en la compatibilidad de estas prácticas con la formación académica.

Tercero.– Bases reguladoras.

Resolución de 26 de septiembre de 2017, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas a los estudiantes de la Universidad de Salamanca (Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 190, de 3 de octubre de 2017).

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito consignado es de veinticinco mil euros (25.000 €): El importe y la naturaleza de las ayudas se designarán en función de los requisitos alcanzados según el punto 9 de la convocatoria.



Quinto.– Plazo de presentación.

Desde el día siguiente a la publicación este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 30 de septiembre de 2018, inclusive.

Salamanca, 15 de mayo de 2018.

*La Vicerrectora de Estudiantes
y Sostenibilidad,
(P.D.F. B.O.C. y L. 4/1/2018)
Fdo.: ANA BELÉN RÍOS HILARIO*